



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*EXTRACTO de la Resolución de 27 de abril de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de subvenciones a empresas del Principado de Asturias por la celebración de contratos en prácticas formalizados con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.*

BDNS(Identif.): 344492.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com)

*Primero.*—Beneficiarias.

Empresas del Principado de Asturias que hayan formalizado contratos en prácticas a tiempo completo con una duración inicial de un año con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.

*Segundo.*—Objeto.

Subvencionar hasta el 50% de los costes salariales (salario base más parte proporcional de pagas extraordinarias) de los contratos en prácticas celebrados con jóvenes inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 10 de abril de 2015 (BOPA n.º 212, de 27 de mayo de 2015), comunicadas con fecha de 17 de junio de 2015 a la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y registradas con la referencia SA 42194 ASOC-Subvenciones por la celebración de contratos en prácticas.

*Cuarto.*—Presupuesto.

Quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros (599.964 euros), distribuidos en las siguientes anualidades de gasto:

Año 2017: 299.982 €.

Año 2018: 291.159 €.

Año 2019: 8.823 €.

*Quinto.*—Plazo de Presentación.

Contratos formalizados desde el 1 de julio de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017: Desde la publicación en el BOPA del extracto de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2017 (ambos inclusive).

Contratos formalizados en mayo de 2017: Desde el 1 al 30 de junio de 2017.

Contratos formalizados en junio de 2017: Desde el 1 al 31 de julio de 2017.

Contratos formalizados en julio de 2017: Desde el 1 al 31 de agosto de 2017.

Contratos formalizados en agosto de 2017: Desde el 1 al 30 de septiembre de 2017.

Contratos formalizados en septiembre de 2017: Desde el 1 al 31 de octubre de 2017.

Contratos formalizados en octubre de 2017: Desde el 1 al 30 de noviembre de 2017.

Contratos formalizados en noviembre de 2017: Desde el 1 al 31 de diciembre de 2017.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201500032 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.



Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, a 27 de abril de 2017.—La Directora Gerente del Servicio Público de Empleo (Decreto 120/2006, de 30-11-2006, BOPA n.º 294, de 22-12-2006).—Cód. 2017-04811.